

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2024-A/MDH

Hualhuas, 03 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS - HUANCAYO - JUNÍN

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias se creó el programa de incentivos a la mejora de la gestión, el cual tiene por objetivo: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejorar en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición infantil en el país; iv) Simplificar tramites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, la cuarta disposición final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que, el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante LEY N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos previstos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales;

Que, por Decreto Supremo N° 318-2023-EF, publicado el 29 de diciembre de 2023, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II, III, correspondiente al año 2024, estableciendo los requisitos y criterios específicos que deben seguir las entidades interesadas en participar en el programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2024, y para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores correspondientes al año 2024;





Municipalidad Distrital de
Hualhuas
Turístico, ecológico y moderno

Que, el artículo 9 del acotado procedimiento para el cumplimiento de metas y asignación condicionada de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión Municipal (PI), determina que, el Alcalde, bajo responsabilidad mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento o Presupuesto o quien haga sus veces como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Hualhuas para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS : Magaly Jessy Espinal Beoutis
CARGO : Responsable de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Contabilidad.
CORREO ELECTRÓNICO : maggyes_60@hotmail.com
N° DE CELULAR : 962622219

Artículo Segundo. -DEJAS SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero. -ESTABLECER que, sin perjuicio de la designación realizada en el artículo precedente todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, deberán, dentro de sus competencias funcionales, coadyuvar el estricto cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2024.

Artículo Cuarto. -DISPONER que la presente Resolución se comuniqué a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Johnny Zafra V. Sánchez



mesadepartesmdhualhuas@gmail.com



987 601 010



Av. Alfonso Ugarte N°433 - Hualhuas - Huancayo - Junín